DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.552 | Martes 14 de Enero de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1710621

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA, REGULARIZA DESIGNACIÓN Y ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR A DOÑA MARÍA DANIELA GODOY GABLER COMO REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE SALUD

Núm. 64.- Santiago, 5 de agosto de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 227, de 13 de junio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro de Estado en la Cartera de Energía a don Juan Carlos Jobet Eluchans; en el decreto supremo N° 31, de fecha 8 de febrero de 2018, del Ministerio de Energía, que designó a don Tito Pizarro Quevedo, en representación del Ministro de Salud de la época, como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; y en las resoluciones Nos 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 31, de fecha 8 de febrero de 2018, del Ministerio de Energía, se designó a don Tito Pizarro Quevedo, en representación del Ministro de Salud de la época, como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

2. Que, don Tito Pizarro Quevedo por medio de carta s/n de fecha 7 de mayo de 2018, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el considerando anterior.

3. Que, mediante oficio Ord. B3/N° 2056, de fecha 16 de mayo de 2018, el Ministro de Salud informó que designó a doña María Daniela Godoy Gabler, como representante de dicha Cartera de Estado ante el Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

4. Que, doña María Daniela Godoy Gabler por medio de carta s/n de fecha 18 de junio de 2018, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el considerando anterior, a contar del día 19 de junio de 2018.

5. Que, el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que "(...) si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquél señale...", lo que armoniza con el artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en virtud del cual los actos administrativos pueden tener efectos retroactivos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, considerando lo anterior, se estima necesario regularizar la designación de doña María Daniela Godoy Gabler.

Decreto:

1. Acéptese, a contar del día 9 de mayo de 2018, la renuncia voluntaria de don Tito Pizarro Quevedo, cédula de identidad N° 9.396.135-8, a su nombramiento como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en que fue designado mediante el decreto supremo N° 31, de fecha 8 de febrero de 2018, del Ministerio de Energía.

2. Regulariza designación de doña María Daniela Godoy Gabler, cédula de identidad N° 10.892.504-3, a contar del día 18 de mayo de 2018, como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Salud, y acéptese su renuncia voluntaria a dicho cargo, a contar del día 19 de junio de 2018.

3. Déjase constancia que doña María Daniela Godoy Gabler, por razones de buen servicio asumió sus funciones a contar del día 18 de mayo de 2018, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo, aceptándose su renuncia a contar del día 19 de junio de 2018.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl